

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA C.M 004 DE 2016

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del mismo Decreto, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, inicia el proceso de Concurso de Meritos Abierto N°. 004 de 2016, cuyo objeto es: **"FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DIRECTOS AL MAGDALENA MEDIO ENTRE RÍOS NEGRO Y CARARE (CÓDIGO 2311), TENIENDO EN CUENTA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO"**

El objeto descrito de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas 2004, se encuentra en el Código

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
70131706	Ordenación de las cuencas Hidrográficas
77101600	Planeación ambiental.
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77121600	Contaminación del suelo
81151600	Cartografía
81151800	Oceanografía e Hidrología

LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO: El proceso de selección descrito podrá consultarse en las siguientes direcciones:

- Dirección física: Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de Contratación.
- Dirección electrónica: SECOPI (Sistema Electrónico para la Contratación Pública); www.contratos.gov.co

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección **Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de Radicación Externa Primer Piso.**

Las Observaciones al proceso podrán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: dkjimenez@corpoboyaca.gov.co con copia a contratoscorpoboyaca@gmail.com, FAX 7407518. Los interesados en el presente proceso de selección podrán comunicarse a las líneas telefónicas 7457192 ó 7457188 extensión 211.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Concurso de Meritos Abierto, de acuerdo con los parámetros fijados en el pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de diecisiete (17) meses. El plazo se contará a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio FGC-03, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS (\$2.593.576.061)**, IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016001562 de la Vigencia Fiscal 2016, *Año 2017: Autorización de Vigencia Futura 2016000026 y *Año 2018: Autorización de Vigencia Futura 2016000027.

Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia. Se presenta, a continuación el presupuesto oficial para el desarrollo del POMCA:

Tabla Presupuesto Oficial Estimado para el POMCA

No.	Código Cuenca	Nombre	ha*	VALOR	IVA	VALOR CON IVA
1	2311	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	268.478	\$ 2.235.841.432	\$ 357.734.629	\$ 2.593.576.061
TOTAL						\$2.593.576.061

*Esta cifra es preliminar y su validación será parte de las actividades a realizar por parte del consultor durante el desarrollo del proyecto.

El Presupuesto Estimado para el POMCA comprende todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato incluyendo recursos humanos y físicos. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por ningún concepto. El proponente no podrá exceder los costos estipulados por la Corporación y deberá diligenciar el "Anexo 7 (Propuesta Económica)".

ACUERDOS COMERCIALES: Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA COBIJADO por Tratado Internacional vigente:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL VALOR PROCESO (\$2.593.576.061)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Chile	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Estados Unidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Salvador	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Guatemala	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Honduras	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Liechtenstein	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Suiza	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
México	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de Selección no podrá ser limitada a Mipymes.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: En la convocatoria podrán participar personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en consorcio y/o en unión temporal, cuyo objeto social o actividad económica contemple las actividades que componen el objeto del contrato por celebrar en desarrollo del presente proceso y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del código de procedimiento Civil y el Art 480 del código del comercio.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, con la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha

prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

La PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el Código de Comercio, el certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constata que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más al cierre de la convocatoria y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de PERSONAS NATURALES deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la convocatoria pública. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

PRECALIFICACIÓN: En esta convocatoria no se hará uso del sistema de precalificación.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOBOYACA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS C.M 004 DE 2016:

FECHA	ACTIVIDAD
Publicación Proyecto de Pliego (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ . WEB)	12 al 16 de septiembre de 2016
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	12 al 16 de septiembre de 2016
Respuesta Observaciones	19 de septiembre de 2016
Resolución de Apertura	19 de septiembre de 2016
Publicación Pliego Definitivo (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ . WEB)	19 de septiembre de 2016
Audiencia de aclaraciones, revisión y asignación de riesgos	22 de septiembre de 2016 HORA: 8:30 A.M Sala de Juntas CORPOBOYACÁ.
Plazo máximo para expedición de Adendas	26 de septiembre de 2016
Recepción de Propuestas	27 de septiembre de 2016 HORA: 10:00 A.M
Fecha, Hora, Lugar del cierre del proceso	27 de septiembre de 2016 HORA: 10:00 A.M Lugar: Oficina de Contratación.
Calificación técnica y orden de elegibilidad	28 al 30 de septiembre de 2016
Publicación y traslado informe de evaluación propuestas técnicas (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ . WEB)	3 al 5 de octubre de 2016
Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes	3 al 5 de octubre de 2016
Audiencia apertura y revisión de oferta económica (Oficina de contratación Corpoboyacá)	10 de Octubre de 2016 HORA: 10:30 A.M
Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta	10 de Octubre de 2016



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/	
Firma y Legalización del Contrato	11 al 13 de octubre de 2016

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2016.



JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General



Elaboró: Diana Jiménez Nocua 
Revisó: María Del Pilar Jiménez
Aprobó: María Del Pilar Jiménez
Archivo: 110-15 C.M 004 DE 2016